



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 11001020500020250155300

Que mediante providencia calendada veintitrés (23) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, Y OTROS**, radicado único No. **11001020500020250155300**, **ADMITIO ACCIÓN DE TUTELA** y resolvió: “1. Reconocer personería a la abogada Laura Milena Villar Piraquive, portadora de la tarjeta profesional n.º 360.021 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la accionante, en los términos del poder que se le confirió. 2. Correr traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 3. Vincular a las demás partes e intervenientes en el proceso con radicado n.º 11001-31-05-004-2021-00493-00/01, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 4. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales convocados para que, en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del procesos cuestionados y copia de las providencias que se censuran. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **JAIRO ANDRÉS VARGAS GONZÁLEZ** y demás intervenientes dentro del proceso radicado nº 11001-31-05-004-2021-00493-00/01, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 24 de julio de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 24 de julio de 2025 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral Corte
Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral